Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 2021.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor del doctor Francisco de TEZANOS PINTO -en reemplazo de la doctora María Ángeles Bello Marsh- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de despacho, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero, conforme a la partida autorizada oportunamente mediante Resolución N° 2614/2020.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

4°) Aclarar la Resolución N° 1112/2021, de fecha 2 de junio ppdo., en el sentido que la prórroga de contratación allí autorizada a favor de la doctora María Belén ALSINA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado

-//-

-//-

Federal de Jujuy N° 1, debe ser hasta el 30 de novi embre de 2021.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 4188/2006 y cumplido, arc hívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel